

**AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE**

*Exposición pública del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos III.C.1746*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente 1/86, relativo a la primera modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto Ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 22 de diciembre de 1988; por el

plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 450.3 y concordantes del R. D. 781/86, de 18 de abril.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Villar de Torre, a 23 de diciembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

## IV. Administración de Justicia

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

*Edicto*

IV.1518

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.037/88, a instancia de Industrias y Fundiciones Iglesias, S.A., representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 13 de octubre de 1988, que desestimó Recurso de reposición interpuesto por dicha Sociedad demandante contra Liquidación del Impuesto Municipal de Solares del ejercicio de 1988, sobre las fincas número 147 y 157 de la Avda. de Burgos, en Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 1988.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1519

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1001/88 a instancia de Riojana de Obras, S.A., representada por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de fecha 22 de noviembre de 1988, en Expediente número 4282/88, desestimando Recurso de Alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad de La Rioja, de 25 de abril de 1988, en Expediente número 79/86 sobre Acta de Liquidación número 163/86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 5 de diciembre de 1988.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1520

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.000/88 a instancia de Riojana de Obras, S.A. representada por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de fecha 23 de septiembre de 1988, en Expediente número 3246/88-E desestimando Recurso de Alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 26 de abril de 1988, en Expediente número E-T-305/86 sobre Acta de Liquidación número 292/86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 5 de diciembre de 1988.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de emplazamiento*

IV.1525

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Sr. Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, en Juicio de Menor cuantía señalado con el número 443 de 1988, seguido a instancia de Don Inocente Rodríguez Galilea, contra Construcciones Vinícolas del Norte, S.A., (Covinosa), en ignorado paradero, se emplaza a ésta para que dentro del término de 10 días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, 15 de diciembre de 1988.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto*

IV.1521

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el número 289-84, a instancia de D. Eloy López Galilea, contra D. Antonio Hornillos Ortega, en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha supender los señalamientos de las subastas los días 13 de febrero, 10 de marzo y 7 de abril de 1989, a las 11 horas de su mañana.

Dado en Logroño, a 5 de diciembre de 1988.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1522

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 246/85, a instancia de "Pérez Repuestos y Talleres, S.A." contra D. Tomás Sañudo Sañudo en reclamación de 344.026 pesetas de principal y de intereses y costas 110.000 pesetas, en cuyos autos he acordado por resolución del día de la fecha expedir el presente edicto a fin de dar traslado al demandado D. Tomás Sañudo Sañudo, por término de tres días de la liquidación de intereses y tasación de costas, practicada por el Secretario del Juzgado, cuyo tenor literal es el siguiente:

Liquidación de intereses practicada en los autos de juicio ejecutivo número 246 de 1985, seguido a instancia de "Pérez Repuestos y Talleres, S.A.", contra D. Tomás Sañudo Sañudo.

	<b>Pesetas</b>
Intereses desde las fechas de protesto y sentencia .....	130.705
<b>TASAS:</b>	
Registro D.C. 11ª .....	150
Testimonio D.C. 6ª .....	150
Desglose D.C. 18ª .....	60
Despachos D.C. 6ª .....	450
Ejecución 1ª período art. 87-88 2ª tarifa .....	5.215
Trámite 1º y 3º período 1-11- 2ª .....	12.080
	18.175
	500
<b>TOTAL . . .</b>	<b>18.675</b>

Importa la cantidad de intereses en la de Ciento treinta mil setecientas cinco pesetas y las Tasas la cantidad de Dieciocho mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Logroño, 12 de marzo de 1988.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1524

Por el presente se hace saber que en los autos de Juicio Ejecutivo número 304/87, a instancia de Banco de Bilbao, S.A., contra D. Baustista Rey García y Dª Alicia B. Cancellara Fernández.

En el que se ha dictado la siguiente resolución: Cítese de remate al demandado D. Bautista Rey García, concediéndole nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; igualmente notifíquese al demandado mencionado la sentencia dictada cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"Logroño, a 18 de abril de 1988.— El Sr. Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S.A. y defendido por Letrado D. Ibarra, contra Bautista Rey García y Dª Alicia B. Cancellara Fernández declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y... Antecedentes de Hecho ... Fundamentos Jurídicos ...